

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210514115948_2021_4226.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta alcaldía TC 21.pdf	4090643_20210514_115926.pdf	2	3 - 4
4	Documento contable RC	4090669_20210514_115930.pdf	1	5 - 5
5	Informe intervención TC 21.pdf	4090727_20210514_115934.pdf	1	6 - 6
6	decreto TC 21.pdf	4090862_20210514_115939.pdf	2	7 - 8
7	Documento contable TC/	4090950_20210514_115944.pdf	1	9 - 9
8	Documento contable TC	4091052_20210514_115946.pdf	1	10 - 10

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/4226**

**TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 14-05-2021 11:59:26)**

ASUNTO: EXP. MODIF. PRESUPUESTARIA TC. 21/2021 POR IMPORTE DE 3.400,00 EUROS

### **Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 21.pdf**

SHA256: 756E3F8BE241CFAD8C798B43E72CBE48F8F723D68B06705067467DC3CAD7B793

CSV: 760698CAB0B2908290BD Fecha de inserción : 19-04-2021 11:28:11

### **Resguardo del documento: Documento contable RC**

SHA256: 8C70FDDAA3F5A46BE53C18C2E80B8A4A5957EC4A04298FE44C274C09ED7551A5

CSV: 65873C3E737856D1D623 Fecha de inserción : 19-04-2021 11:31:04

### **Resguardo del documento: informe intervencin TC 21.pdf**

SHA256: 3DC48259C3E1A0B04F7D2D3A521107C0469077B88968A3688284685AF812BDD8

CSV: 85F5FE02738DB7AC2058 Fecha de inserción : 19-04-2021 11:35:12

### **Resguardo del documento: decreto TC 21.pdf**

SHA256: 3594770E5F26A1C470D33E8CE7AC30732220A708B08BD0F24E6A8F276D84591D

CSV: D8C7476082A9341DD545 Fecha de inserción : 19-04-2021 11:40:07

### **Resguardo del documento: Documento contable TC/**

SHA256: 43514B96B645220A61159BAD81F33C2C243D52C3059391079F6A63C7D49BA8B2

### **Resguardo del documento: Documento contable TC**

SHA256: D8BAC5F0E5AACE38D6D6B6297E4F01E9FA37FB938B95BDD07314A9DB61FC53DA



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**VIGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2021**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2021, esta Alcaldía propone la tramitación del **VIGÉSIMO PRIMER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2021. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **3.400,00€**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a los premios culturales.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/48516	PREMIOS CULTURALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa

Código seguro de verificación (CSV):

**7606 98CA B0B2 9082 90BD**



760698CAB0B2908290BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/4/2021

(según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



760698CA B0B2 9082 90BD

**7606 98CA B0B2 9082 90BD**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/4/2021

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	Signo 0	Número de Operación <b>22021003795</b> Número de Registro <b>2021008489</b> Número de Expediente Número de Referencia <b>2021003096</b> Número de Aplicaciones <b>1</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="font-size: 2em;">RC</h1> Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3340	22699	22699	GASTOS DIVERSOS GENERALES


Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil cuatrocientos euros</b>	Importe Aplicación (A) <b>3.400,00 Euros</b>
	IMPORTE TOTAL (A) <b>3.400,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.400,00 Euros**

Texto  
**RC TC 21/2021 GEX 4226/2021**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6001 Fecha 19-04-2021	
---	--

Código seguro de verificación (CSV):  65873C3E737856D1D623  
**6587 3C3E 7378 56D1 D623**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19/4/2021

NISO0010

plm\_sirma\_conta\_dipu\_01



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 3079/2021**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **VIGÉSIMO PRIMER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 19 de abril de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.400,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/48516	PREMIOS CULTURALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

1

Código seguro de verificación (CSV):

**85F5 FE02 738D B7AC 2058**



85F5FE02738DB7AC2058

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 19/4/2021



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 21/2021 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2021.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del **VIGÉSIMO PRIMER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2021, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 19 de abril de 2021, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **3.400,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/48516	PREMIOS CULTURALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local

Código seguro de verificación (CSV):

**D8C7 4760 82A9 341D D545**



D8C7476082A9341DD545

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/4/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 19/4/2021

aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **21/2021**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 21/2021 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyos crédito resultan parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/226.99	GASTOS DIVERSOS GENERALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

En cuanto aplicación presupuestaria cuyos crédito resulta parcialmente incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3340/48516	PREMIOS CULTURALES	3.400,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>3.400,00</b>

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**D8C7 4760 82A9 341D D545**



D8C7476082A9341DD545

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19/4/2021

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 19/4/2021



<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>

Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1
--------------	------------	------------

Número de Operación	<b>22021003800</b>
Número de Registro	<b>2021008495</b>
Número de Expediente	<b>1 - TC 21/2021</b>
Número de Referencia	<b>2021003096</b>
Número de Aplicaciones	<b>1</b>
Departamento	
Núm. Oper. Anulada	<b>22021003795</b>

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
3340	22699	22699	<b>GASTOS DIVERSOS GENERALES</b>

Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil cuatrocientos euros</b>	Importe Aplicación (A) <b>3.400,00 Euros</b>  <b>IMPORTE TOTAL (A)      3.400,00 Euros</b>
---	--

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A)      3.400,00 Euros**

Texto

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6004 Fecha 19-04-2021	
---	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22021003798</b> Número de Registro <b>2021008494</b> Número de Expediente <b>1 - TC 21/2021</b> Número de Referencia <b>2021003102</b> Número de Aplicaciones <b>1</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<h1 style="margin: 0;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
<b>3340</b>	<b>48516</b>	<b>48516</b>	<b>PREMIOS CULTURALES</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>tres mil cuatrocientos euros</b>			Importe Aplicación (A) <b>3.400,00 Euros</b>
			IMPORTE TOTAL (A) <b>3.400,00 Euros</b>

NISO0010

--	--

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 3.400,00 Euros**

Texto

**TC 21/2021 GEX 426/2021,DEC 2021/00001095**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 6003 Fecha 19-04-2021	
---	--